

Crimen de las turistas francesas en Salta: reafirman la continuidad de la investigación

19/05/2026



Procuración General reafirma la continuidad de la investigación técnica y científica en la causa por los crímenes de las turistas francesas en julio de 2011 en Salta, cuyo caso no tuvo resolución hasta el momento y, a través de un comunicado, explicó los últimos movimientos de la pesquisa y se confirmó que continúan las diligencias para saber qué pasó con las víctimas.

En los últimos días, se conoció que Beatriz Elizabeth Yapura, esposa de quien estuvo acusado en la causa, Santos Clemente Vera, se negó a realizarse un hisopado para los correspondientes cotejos genéticos dentro de las tareas investigativas en desarrollo.

“En ese sentido, corresponde aclarar que la investigación

impulsada por la Unidad Fiscal no se circunscribe exclusivamente a Yapura, sino que comprende una serie mucho más amplia de análisis genéticos y cotejos comparativos respecto de distintas personas vinculadas directa o indirectamente con las actuaciones realizadas durante la investigación original”, destaca el escrito.

La necesidad de incorporar la muestra genética de la mujer “responde a la existencia de perfiles genéticos femeninos detectados durante distintas intervenciones periciales efectuadas en Francia”, explicaron.

En consecuencia, remarcaron que los cotejos fueron dispuestos para todas las mujeres que participaron en las distintas etapas de análisis y procesamiento de muestras biológicas, incluyendo operadores de laboratorios, profesionales que intervinieron en autopsias y personas que mantuvieron vínculos personales con algunos de los investigados.

“Tal como fuera oportunamente informado por la Unidad Fiscal, los cotejos genéticos ordenados no tienen por finalidad atribuir responsabilidad penal automática a ninguna de las personas convocadas, sino verificar técnicamente el origen de determinados perfiles genéticos detectados durante el avance de la investigación”, manifestaron.

Frente a la negativa reiterada de Yapura, la Unidad Fiscal requirió al Juzgado de Garantías N°2, a cargo de Ignacio Colombo, la autorización para proceder compulsivamente a la obtención de la muestra, pedido que fue admitido mediante resolución el 15 de abril de 2026.

Sin embargo, y ante un nuevo rechazo, el juzgado resolvió autorizar la ejecución de la medida mediante utilización de la fuerza pública, imagen que se viralizó en las últimas horas. Se supo también que portaba acondicionado entre sus prendas un micrófono inalámbrico, el cual fue secuestrado.

“Las medidas actualmente impulsadas por la Unidad Fiscal

responden exclusivamente a un minucioso y escalonado plan de trabajo en aras de evacuar cada uno de los puntos considerados materia de profundización, todo en orden a clarificar los extremos críticos y susceptibles de mayor examen; en especial a partir de los interrogantes propuestos por el padre de una de las víctimas en su declaración y sobre todas las cosas, el derecho y la misión de conocer la verdad”, sumaron.